



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

OSORNO, 27 ENE. 2009

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 571.- /

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 852 de fecha 05.09.2008 presentada por Don (a) MARIA ESMELINDA CATRILEF NEMPU con domicilio particular en

El Informe N° 698 de fecha 01.10.2008 de la Dirección de Obras Municipales.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 49 de fecha 27.01.2009, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

El D.A. N°2380 del 25.07.2003, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE a Don (a) MARIA ESMELINDA CATRILEF NEMPU, Rut con domicilio Particular en la Patente Comercial Provisoria de RESTAURANT COMERCIAL, ROL N° 2-12017 que funcionará en local ubicado en BRASIL N° 675 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 27.01.2009 correspondiente al 1ER Semestre del 2009, y se autoriza hasta el 27.01.2010

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

ANGELA VILLARROEL MANSILLA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

PATRICIO R. MANSILLA CARRION
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

PRMC/AVM/MLDS/rmf

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)